MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

Contrato de Obras N.º 02/2022 "Construcción de Reductores de velocidad y Baden" ID 415691.

Entre la Municipalidad de Los Cedrales, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Aldo Andrés Mareco**, con cédula de identidad N° 1.469.959, y quien refrenda su firma el **Secretario General, el Sr. Adrián Jara Galeano**, con C.I.Nº 2.077.574, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CANTERA TRICEMAR S.A. con RUC** 80027223-4 , domiciliada en Avenida 14 de mayo. Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Itamar Joao Lattermann** , con cédula de identidad N° 5.549.648, propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Construcción de Reductores de velocidad y Baden.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415691.

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Cantera Tricemar S.A.
RUC.: 80027223-4
TEL.: 0673 220 384
Santa Rita Alto Paraná - Py

Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Contratación Directa N° 04/2022, convocado por la UOC de la Municipalidad de los Cedrales. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 181/2022.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-024	Construcción de Reductores de velocidad y Baden	Metros cuadrados	1	115.000.000	115.000.000
1.1		Trabajos de corte de asfalto, colocación de anclaje y limpieza	Metros cuadrados	168	7.708	1.294.944
1.2		Riego de liga	Metros cuadrados	168	16.134	2.710.512
1.3		Lomada en asfalto caliente	Unidad	7	7.799.500	54.596.500
1.4		Pintura de demarcación asfaltico en frio	Metros cuadrados	84	75.000	6.300.000
1.5		Cartel de señalización según detalle de plano	Unidad	26	799.500	20.787.000
1.6		Tachones bidireccionales para asfalto	Unidad	30	98.100	2.943.000
1.7		Badén de H° A° (H° elaborado de fck= 210kg/cm2) ver plano de detalles	Metros cúbicos	9,55	2.563.146	24.478.044
1.8		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.890.000	1.890.000
					Precio Total	**115.000.000**

Plazo, lugar y condiciones de la obra

El plazo de ejecución de las obras será de 30 (treinta) días calendario una vez realizada la entrega del sitio de obras al Contratista con la emisión del Acta de Inicio, la obra será realizada en la ciudad de los Cedrales.

Cantera Tricemar S.A.
RUC.: 80027223-4
TEL.: 0633 220 384
Santa Rita Alto Parana - Py

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Moreco Samudi
Intendente Municipal

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

Anticipos No Aplica.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **30.000.000 TREINTA MILLONES DE GUARANIES**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Cantera Tricemar S.A.
RUC.: 80027223-4
TEL.: 0673 220 384
Santa Rita Alto Parana - Py

Aldo Andres Moreco Samudi
Intendente Municipal

y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 3**0.000.000 TREINTA MILLONES DE GUARANIES**.

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 3**0.000.000 TERINTA MILLONES DE GUARANIES.**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: DEBERA CUBRIR HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

Construcción de Reductores de velocidad y Baden

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Cantera Tricamar S.A
RUC.: 80027223-4
TEL.: 0673 220 384
Santa Rita Alto Parana - Py

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Los Cedrales, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de julio de 2022.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

Sr. Adrian Jara Galeano
Secretario General

Cantera Tricemar S
RUC.: 80027223-4
TEL.: 0973 220 384
Santa Rita Alto Paraná

Sr. Itamar Joao Lattermann
Contratista

MUNICIPALIDAD DEL LOS CEDRALES INTENDENCIA ALTO PARANÁ PARAGUAY

Sr. Aldo Andrés Mareco
Intendente Municipal